

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:

FECHA:

CÓDIGO / ACTO:

0308.- COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD

CUANTÍA: NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL
(\$96.850.000)

OTORGANTES:

PARTE VENDEDORA:

1. **JULIAN CAMARGO** , C.C. 032 de Bogotá, D.C.

PARTE COMPRADORA:

1. **GUILLERMO AMAYA**, C.C. 047 de Bogotá, D.C.

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: **NO**

INMUEBLE: APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) DEL EDIFICIO
BOLIVIA OCCIDENTAL UBICADO EN LA CALLE NOVENTA (90) NÚMERO
QUINCE - CIENTO DIEZ (15-110) DE BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia,
, ante mí , se otorgó escritura en los siguientes términos:

COMPARECIERON CON MINUTA:

1. **JULIAN CAMARGO** , varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y
residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 032
de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho

, quien en adelante se denominará, **LA PARTE VENDEDORA**

1. **GUILLERMO AMAYA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 047 de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho

, quien en adelante se denominará, **LA PARTE COMPRADORA**, y manifestaron:.....

PRIMERO.- Que **LA PARTE VENDEDORA** transfiere a título de venta a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre La Nuda Propiedad vinculada sobre siguiente inmueble: **APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) DEL EDIFICIO BOLIVIA OCCIDENTAL UBICADO EN LA CALLE NOVENTA (90) NÚMERO QUINCE - CIENTO DIEZ (15-110) DE BOGOTÁ D.C.**, determinado por los siguientes linderos:.....

LINDEROS ESPECIALES:

A inmueble le corresponde folio de Matrícula Inmobiliaria No. y la Cédula Catastral No.

LINDEROS GENERALES:

PARÁGRAFO PRIMERO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: EL EDIFICIO BOLIVIA OCCIDENTAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual forma parte inmueble objeto del presente contrato, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública número ciento cincuenta y cuatro (154) de Fecha agosto 02 de 1947 otorgada en la Notaria treinta y tres (33) de Bogotá, D.C.,

, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.....

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la anterior mención de cabida y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO TERCERO: La enajenación del objeto de esta venta, descrito y alinderado, comprende no solo los bienes susceptibles de dominio privado y exclusivo de cada propietario, conforme al régimen de propiedad horizontal al

que está sometido, sino también el derecho de copropiedad en los bienes comunes en los porcentajes o proporciones señalados para inmueble objeto de esta venta, en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

SEGUNDO.- TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LA PARTE VENDEDORA adquirió inmueble compra a **KAREN VILLA** mediante escritura pública número un mil quinientos ochenta y seis (1.586) de Fecha junio 01 de 2000 otorgada en la notaria 66 de Bogotá, D.C., debidamente inscrita(s) en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el folio de Matricula Inmobiliaria No.

TERCERO.- TERCERO.- PRECIO: NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$96.850.000) que **LA PARTE VENDEDORA** declara haber recibido a satisfacción

PARÁGRAFO: De conformidad con las normas aplicables, LA PARTE COMPRADORA declara que los fondos o recursos utilizados para la compra de **LA NUDA PROPIEDAD** del inmueble que se menciona en este documento, provienen de actividades lícitas.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE VENDEDORA:

Bajo la gravedad del juramento manifiesta que el inmueble objeto de esta compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive, y solicita por insistencia al señor Notario, se otorgue la escritura con los documentos que acreditan el pago del Impuesto Predial, los cuales presento para su protocolización.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA:

Manifiesta que ha verificado que el inmueble objeto del presente contrato de compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive, y conoce que las deudas por concepto de Impuesto Predial que llegaren a existir, afectan el inmueble que esta adquiriendo.....

CUARTO.- VARIOS:.....

a.- Garantía: El inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de

gravámenes y limitaciones del dominio y/o de la posesión real y material y en todo caso, LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva ni limitación alguna, conforme a la Ley.....

b.- **Cuerpo Cierto:** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto, incluye las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan.....

c.- **Entrega:** LA PARTE VENDEDORA hace en la fecha la entrega real y material de LA NUDA PROPIEDAD del inmueble a LA PARTE COMPRADORA, y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos domiciliarios.

d.- **Gastos.-** El Impuesto de Retención en la Fuente a cargo de LA PARTE VENDEDORA, Gastos notariales por partes iguales entre LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA, Beneficencia y Registro por cuenta de LA PARTE COMPRADORA.

QUINTO.- ACEPTACIÓN: Presente: **GUILLERMO AMAYA** de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró(arón):.....

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta de LA NUDA PROPIEDAD que se realiza a su favor.

b.- Que acepta a su entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento.

c.- Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que por este instrumento adquiere, a satisfacción.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**

**ECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA
FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado(a) **LA PARTE VENDEDORA** sobre su estado civil, manifestó ser:.....

JULIAN CAMARGO soltero sin unión marital de hecho.

, y LA NUDA PROPIEDAD del inmueble que transfiere **NO** se encuentra afectado a vivienda familiar.

.....
Indagado(a) **LA PARTE COMPRADORA** sobre su estado civil, manifestó ser:

GUILLERMO AMAYA soltero sin unión marital de hecho.

, y LA NUDA PROPIEDAD del inmueble que adquiere **NO** se AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR, porque no reúne los requisitos de Ley para Afectar A Vivienda Familiar

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2.016 y Valorización. Para el efecto se protocolizan los comprobantes así:

.....
COMPROBANTES FISCALES

.....
1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2.016

No.

Autoadhesivo:

Dirección:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

Contribuyente:

Autoavalúo: \$

Total a pagar: \$.....

Fecha de pago:

.....
2.- CONSULTA WEB ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL (VUR).

Número de Matrícula Inmobiliaria:

Referencia Catastral:

Cédula Catastral:

No. Consulta:

Fecha: HORA EXPEDICIÓN

3.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.....

PIN DE SEGURIDAD:

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.....

Dirección del Predio:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

CHIP:

Fecha de Expedición:

Fecha de Vencimiento:

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización.....

Consecutivo No

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.....

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

.....
4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.
.....

5.- La parte Compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello.

6.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

ADVERTENCIAS:

1.- PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales.

2.- El Notario advierte a los usuario que el sello con la trama impresa que se

coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de estos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.....

3.- El Notario, previo al otorgamiento de la escritura, informó a los otorgantes la opción de tramitar por ellos directamente, el estado de cuenta para transferencia de dominio de inmuebles, ante la Secretaría de Hacienda.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números:

/2.016-9

RESOLUCION / 2.016	
Derechos Notariales	\$
Retefuente	\$
Fondo Nal de Notariado	\$
Supernotariado	\$

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ _____ RADICÓ _____
DIGITÓ _____ Vo.Ba. _____
IDENTIFICÓ _____ HUELLAS/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____ LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____ CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____

/2.016-10

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C ____.

JULIAN CAMARGO

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

GUILLERMO AMAYA

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

/2.016-11

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax:2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org
Preparó:

/2.016-12

/ 12

FORMATO DE CALIFICACION			
ART 8 PAR4 LEY 1579/2012			
MATRÍCULA INMOBILIARIA		CÓDIGO CATASTRAL	
URBANIZACIÓN DEL PREDIO	DEPARTAMENTO		CIUDAD
			BOGOTÁ, D.C.
URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCION: APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) DEL EDIFICIO BOLIVIA OCCIDENTAL UBICADO EN LA CALLE NOVENTA (90) NÚMERO QUINCE - CIENTO DIEZ (15-110) DE BOGOTÁ D.C.	
RURAL			

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
Escritura Pública			Notaría 19	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
313	COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD	\$96.850.000

PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1. JULIAN CAMARGO , C.C. 032 de Bogotá, D.C.	
1. GUILLERMO AMAYA, C.C. 047 de Bogotá, D.C.	

/2.016-13

/ 13

FIRMA DEL FUNCIONARIO